



**MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS**

Avda. SAN MARTIN 204
(DEPARTAMENTO COLON)
5125 PROV. DE CORDOBA

EL CONSEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 67

- 1.- Dispónese la aplicación en jurisdicción de la Municipalidad de Malvinas Argentinas de la Ley Nacional N° 18.284 y del Código Alimentario Argentino, en /// cuanto corresponde, con sus modificatorias y complementarias, con exclusión / del Punto 2 de las Disposiciones Especiales del Código Alimentario Argentino/ aprobado por R.M.B.S. N° 126 del 29/01/80.-
- 2.- Adóptase como procedimiento para la aplicación de la presente ordenanza lo // dispuesto en los artículos 7 y 11 del Decreto Provincial N° 3372/72.-
- 3.- El Municipio de Malvinas Argentinas cuando el interés público lo requiere podrá dictar normas que modifiquen, amplíen, restrinjan o deroguen las contenidas en la Ley Nacional N° 18.284 y en el Código Alimentario Argentino, las // que serán de aplicación prevalectentes frente a los ordenamientos legales mencionados.-
- 4.- Las infracciones a la Ley Nacional N° 18.284, al Código Alimentario Argentino normales reglamentaciones, modificatorias, complementarias y a la presente ordenanza, serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nacional N° /// 18.284 siempre que el hecho no se encontrare sancionado con una pena distinta dispuesta por Ordenanza Municipal, en cuyo caso se aplicará ésta última.-
- 5.- El Organismo de aplicación de la presente será la Secretaría de Salud y Educación.-
- 6.- Comuníquese, Publíquese, Dese Copia al R.M. y Archívese.-

Rosario Trancito Tissera
Juan Carlos Agüero
Recordo...

JUAN CARLOS AGÜERO
CONSEJAL
H.C.D. MALVINAS ARG.

ROSARIO TRANCITO TISSERA
PRESIDENTE
H.C.D. MALVINAS ARG.

Sancionada hoy doce de mayo de mil novecientos noventa y dos y que llevará el número de ordenanza sesenta y siete.



REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE AGRICULTURA
 Y FOMENTO RURAL
 SANTIAGO DE CHILE

En la ciudad de Santiago de Chile, a los _____ días del mes de _____ del año 19__.

Yo, el Subsecretario de Fomento Rural, don _____, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 del Decreto con Ley N.º _____ de 19__ y del artículo 1.º de la Ley N.º _____ de 19__, he acordado y ordeno lo siguiente:

1.º Autorizar al Sr. don _____, D.N.I. N.º _____, para que en el territorio que se describe en el artículo 2.º de este Decreto, ejerza las actividades agrícolas, ganaderas y forestales que se indican en el artículo 3.º de este Decreto.

2.º Autorizar al Sr. don _____, D.N.I. N.º _____, para que en el territorio que se describe en el artículo 2.º de este Decreto, ejerza las actividades agrícolas, ganaderas y forestales que se indican en el artículo 3.º de este Decreto.

3.º Autorizar al Sr. don _____, D.N.I. N.º _____, para que en el territorio que se describe en el artículo 2.º de este Decreto, ejerza las actividades agrícolas, ganaderas y forestales que se indican en el artículo 3.º de este Decreto.

4.º Autorizar al Sr. don _____, D.N.I. N.º _____, para que en el territorio que se describe en el artículo 2.º de este Decreto, ejerza las actividades agrícolas, ganaderas y forestales que se indican en el artículo 3.º de este Decreto.

5.º Autorizar al Sr. don _____, D.N.I. N.º _____, para que en el territorio que se describe en el artículo 2.º de este Decreto, ejerza las actividades agrícolas, ganaderas y forestales que se indican en el artículo 3.º de este Decreto.

[Handwritten signature]

[Handwritten text]